



**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL**  
**(PROINDUSTRIA)**

22 de septiembre de 2021  
Santo Domingo, D.N.

**ENMIENDA NO. 01-2021**

**Procedimiento de Comparación de Precios No. PROINDUSTRIA-CCC-CP-2021-0003, para la “CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NAVES, UBICADAS EN LA MANZANA E, SOLAR 7, MANZANA E, SOLAR 8, ZONA INDUSTRIAL LA VEGA (2DA. ETAPA)”**

El Comité de Compras y Contrataciones del CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA), debidamente constituido por el Lic. José Ramón Familia, Subdirector Técnico en representación del Ing. Ulises Rodríguez Director General Presidente del Comité; Licda. Yarisabel Marmolejos Consultora Jurídica del Comité, miembro; Lic. Arismendi Dajer, Director Administrativo y Financiero, miembro; Lic. Jose Carlos Guerrero Leonardo Enc. del Depto. de Planificación y Desarrollo Miembro; Lic. Ricardo Martín Reyna Grisanty Responsable de la Oficina del Libre Acceso a la Información Pública Miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**RESULTA:** Que en el mes de septiembre de 2021 fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios No. PROINDUSTRIA-CCC-CP-2021-0003 para la para la “CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NAVES, UBICADAS EN LA MANZANA E, SOLAR 7, MANZANA E, SOLAR 8, ZONA INDUSTRIAL LA VEGA (2DA. ETAPA)”

**RESULTA:** Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

**RESULTA:** Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.*

**RESULTA:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

**RESULTA:** Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las normas y lineamientos que establece la Resolución No. PNP-06-2020, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de estaley”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTA:** La convocatoria del procedimiento de Comparación de Precio No. **PROINDUSTRIA-CCC-CP-2021-0003**, para la **“CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NAVES, UBICADAS EN LA MANZANA E, SOLAR 7, MANZANA E, SOLAR 8, ZONA INDUSTRIAL LA VEGA (2DA. ETAPA)”**

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. **PROINDUSTRIA-CCC-CP-2021-0003**, para la **“CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NAVES, UBICADAS EN LA MANZANA E, SOLAR 7, MANZANA E, SOLAR 8, ZONA INDUSTRIAL LA VEGA (2DA. ETAPA)”**

**VISTAS:** Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de Comparación Precios No. **PROINDUSTRIA-CCC-CP-2021-0003**, para la **“CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NAVES, UBICADAS EN LA MANZANA E, SOLAR 7, MANZANA E, SOLAR 8, ZONA INDUSTRIAL LA VEGA (2DA. ETAPA)”**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos para Comparación de Precios, elaborado y

aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del PROINDUSTRIA, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

## **RESUELVE**

**PRIMERO:** El Comité de Compras y Contrataciones del PROINDUSTRIA, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el numeral 2.16 “*Presentación de la Documentación contenida en el Sobre B*” (página 31 del Pliego) contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. **PROINDUSTRIA-CCC-CP-2021-0003**; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

### **2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**

Presentado en **UN (01)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **DOS (02)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**
- B) Presupuesto** entregar en formato digital (Excel)
- C) Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)
- D) Flujograma de caja** para la ejecución del proyecto.
- E) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

Presentar en una memoria USB, todos documentos solicitados escaneados en un solo archivo PDF debidamente identificado con el Nombre del Oferente y el proceso en que se participa. Presentar además una carpeta con el contenido en formato de Excel del presupuesto, los análisis de costo unitario (Con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipo)

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA**  
**REFERENCIA: PROINDUSTRIA-CCC-CP-2021-0003**

**SEGUNDO:** El Comité de Compras y Contrataciones del PROINDUSTRIA, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el numeral 3.4.8 “*Criterio de evaluación técnica bajo modalidad puntaje*” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. **PROINDUSTRIA-CCC-CP-2021-0003**; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

### 3.4.8 Criterio de evaluación técnica bajo modalidad puntaje

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PUNTAJE</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>SUB CRITERIOS</b>	<b>VALORACIÓN</b>
	<b>1. Descripción Plan de Trabajo y de la Metodología Ejecutiva para la construcción de la Obra.</b> <i>Nota: 1. Se dará 40 puntos a las entidades que cumplan totalmente con los requerimientos establecidos en los numerales 1.1,1.2 y 1.3. En el ítem 1.1 se tomará en cuenta en la evaluación la presentación de las pruebas de control y de puesta en marcha. En el ítem 1.2 Se tomará en cuenta en la evaluación la presentación detallada de la certificación acreditada o referencia para la metodología a emplear. En el ítem 1.3 se tomará en cuenta en la evaluación el detalle del enfoque metodológico propuesto.</i>	<b>Puntuación. 40.00</b>
	<b>1.1</b> La metodología de construcción a emplear contemplando el entorno de desarrollo, pruebas y producción que asegura la correcta ejecución del proyecto.	20 puntos
	<b>1.2</b> La metodología a emplear cuenta con certificación acreditada o referencia.	10 puntos
	<b>1.3</b> Descripción del enfoque metodológico a emplear para la construcción de referencia en el pliego.	10 puntos
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PUNTAJE</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>SUB CRITERIOS</b>	<b>VALORACIÓN</b>
	<b>2. Descripción del Cronograma de trabajo (según tiempo máximo de ejecución solicitada).</b> <i>Nota: Se dará 20 puntos a las entidades que cumplan totalmente con los requerimientos establecidos en los</i>	<b>Puntuación. 20.00</b>

<p>numerales 2.1 y 2.2. En el ítem 2.1 se tomará en cuenta en la evaluación: 1- la coordinación del plan de trabajo presentado estructurado en etapas con el cronograma de ejecución entregado. 2-La presentación de cronograma y plan de trabajo con tiempos reales. En el ítem 2.2 se tomará en cuenta:1- La coordinación del plan del trabajo con la metodología de construcción a emplear. 2-La presentación detallada de los resultados esperados en el plan de trabajo</p>	
<p><b>2.1</b> Configuración del plan de trabajo estructurado en etapas, contemplando actividades, responsables, plazos y productos.</p>	<p>12 puntos</p>
<p><b>2.2</b> El plan de trabajo debe ser consistente con el enfoque metodológico, con los objetivos, alcances, recurso disponible y resultado esperado con el proyecto.</p>	<p>8 puntos</p>
<p><b>3. Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental.</b> <i>Nota: Se dará 20 puntos a las entidades que cumplan totalmente con los requerimientos establecidos en los numerales 3.1,3.2 y 3.3. En la evaluación se tomara en cuenta :1-La presentación detallada del plan de seguridad haciendo referencia a la ubicación del proyecto del objeto de licitación (3.1). 2-La presentación detallada del plan de higiene y manejo ambiental dentro del plan de seguridad. (ítem 3.2).3- La presentación del tratamiento que dará al oferente a los botes de escombros dentro del plan de seguridad presentado (ítem 3.3)</i></p>	<p><b>Puntuación. 20.00</b></p>
<p><b>3.1</b> Un plan de seguridad para las personas y el entorno como se específica en los pliegos de condiciones.</p>	<p>10 puntos</p>
<p><b>3.2</b> Plan de higiene y manejo ambiental durante la construcción de la obra que involucre el medio físico, biótico, humano, cultural y posibles medidas correctivas, en fase de construcción del proyecto.</p>	<p>5 puntos</p>
<p><b>3.3</b> Tratamiento que le dará el oferente a los botes de escombros, materiales inservibles y derivados de combustibles.</p>	<p>5 puntos</p>

CRITERIO DE EVALUACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PUNTAJE		
CRITERIOS	SUB CRITERIOS	VALORACIÓN
	<b>4. Plan de Gestión de Riesgo y Cambio Climático.</b> <i>Nota: Se dará 20 puntos a las entidades que cumplan totalmente con los requerimientos establecidos en los numerales 4.1 y 4.2. En la evaluación se tomará en cuenta:</i> 4.1. <i>Presentación detallada de riesgos de cambios climáticos y atmosféricos dentro del plan de gestión de riesgos y cambios climáticos</i> .4.2 <i>Presentación detallada de las medidas preventivas para reducir impactos.</i>	<b>Puntuación 20.00</b>
	<b>4.1</b> Posibles riesgos en la fase de construcción de la edificación como son: aplicación de proceso constructivo inadecuado o errores durante la ejecución de la obra, mala calidad de los materiales, probabilidad de asentamiento por deficiente estudio de geotécnica, robo, incendio, sismo, huracanes, caída de rayos, lluvias excesivas, etc.	10 puntos
	<b>4.2</b> Presentar medidas preventivas principales para reducir los impactos de estos posibles riesgos.	10 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**TERCERO:** El Comité de Compras y Contrataciones del PROINDUSTRIA, aprueba **MODIFICAR**, como al efecto **MODIFICA** el numeral 3.8 “Evaluación Oferta Económica” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento No. **PROINDUSTRIA-CCC-CP-2021-0003**; y en su lugar es sustituido por el que a continuación se presenta:

### 3.8 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Credenciales se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan cumplido a los pliegos de condiciones superadas la Primera Etapa en la evaluación de las Credenciales, habiéndose cumplido las actividades establecidas en el cronograma que rige el proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará la recomendación de los peritos asignados y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, tomando en cuenta el precio ofertado.

La comisión evaluadora descalificará cualquier oferta económica que presente diferencias significativas en el cálculo de cantidades, áreas y volumetrías, así como variaciones en los precios actuales del mercado con el deliberado propósito de presentar una oferta económica por debajo del costo del mercado actual. Para tales fines la entidad contratante utilizará el **PRESUPUESTO BASE** de la institución elaborado para este proceso. La entidad contratante utilizará además para evaluar la oferta económica la Resolución Núm. PNP-06-2020 Art. 10: “Presupuesto base

para determinar el rango de las ofertas económicas sustentables. Las instituciones contratantes, excepcionalmente, pueden hacer uso de un presupuesto base para determinar el rango de las ofertas económicas consideradas sustentables, únicamente en los proyectos de ejecución de obras y servicios. En estos casos, será obligatorio dar a conocer a los oferentes el presupuesto base e informar el rango porcentual, que debe ser razonable en atención al objeto contractual, con base al cual podrán ser descalificadas las ofertas económicas por considerarse no sustentables, luego de agotado el debido proceso. Este rango porcentual que se usara para ponderar la descalificación, no debe ser menor al 10% en relación al presupuesto base informado”.

La puntuación máxima posible para dicha oferta económica será de 30 puntos.

Se procederá asignar un puntaje máximo establecido a la oferta económica más baja aceptada, es decir, la más baja dentro del umbral del 10% respecto al presupuesto base de la institución y que al mismo tiempo se ajuste sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas.

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

- i = Propuesta
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la Propuesta Económica
- O<sub>i</sub> = Propuesta Económica
- O<sub>m</sub> = Propuesta Económica más baja
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Las ofertas económicas serán evaluadas única y exclusivamente mediante la presentación de los documentos siguientes:

DOCUMENTO
Formulario SNCC.F.33 ( se acepta también la hoja de cotización con el timbrado de la empresa con toda la información requerida por la institución contratante en el referido formulario SNCC.F33)
Garantía Seriedad de La Oferta
Presupuesto de Obra
Análisis de Costo con ITBIS transparentado
Flujograma de caja para la ejecución del proyecto

**NOTA:** Por tener como objetivo la construcción de obras de gran envergadura el valor presupuestado por los oferentes que cumplan, debe estar dentro del rango del presupuesto de la institución, con una variación no mayor del 10% (+ o -).

**CUARTO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del PROINDUSTRIA tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en la sección de Transparencia de la página web de **CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL** y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

LIC. JOSÉ RAMÓN FAMILIA  
Subdirector Técnico  
En representación del Ing. Ulises Rodríguez  
Director General  
Presidente del Comité

LIC. ARISMENDY DAJER  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro

LICDA. YARISABEL MARMOLEJOS  
Consultora Jurídica  
Miembro

LIC. JOSÉ CARLOS GUERRERO LEONARDO  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro

LIC. RICARDO MARTIN REYNA GRISANTY  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la  
Información Pública  
Miembro

